



CERTIFICADO N° 61 / 2026

La Dirección de Medioambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, ante petición de la señora Alina Andrea Moya Villar, rut. N° [REDACTED] de cursar pago de servicios prestados certifica:

1. Por Decreto Registrado N° 306 de fecha 28 de Enero 2026, el cual indica Contrato a Honorario a suma alzada, a contar del 1 de Enero del 2026 hasta el 31 de Diciembre del 2026, se le encargó a la Sra. Alina Moya V., cumplir las funciones descritas en el párrafo primero del citado documento, con un honorario mensual de \$1.507.246.- valor único y total impuestos incluidos.
2. Para efectos de pago presenta; informe de gestión y boleta de honorarios N° 138 por un valor de \$ **1.507.246.- Iva Incluido**, correspondiente al **mes de Enero 2026**.
3. Dado que la prestación de servicios se ha recibido en conformidad, según informe adjunto, corresponde dar curso a la cancelación de los honorarios correspondientes, emitiéndose el presente certificado a fin de respaldar el decreto correspondiente.

Bárbara Belén Ponce G.
Directora DIMAO



Concón, 9 de Febrero de 2026.-

BPG/clp.

Distribución:

-DAF

-Dimao

ALINA ANDREA MOYA VILLAR

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N ° 138

GIRO(S): SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES
CONEXAS DE CONSULT,
SERVICIOS PROFESIONALES

Fecha: 01 de Febrero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA N 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

APOYO PROFESIONAL MEDIO AMBIENTE ENERO 2026	1.507.246
Total Honorarios: \$:	1.507.246
15.25 % Impto. Retenido:	229.855
Total:	1.277.391

Fecha / Hora Emisión: 30/01/2026 19:52



155943730013816F7869

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202601301952

Fecha / Hora Impresión: 30/01/2026 19:52

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 306

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias y reconoce los programas comunitarios.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 indica cuadro subrogancia Dirección de Gestión de Personas y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Acuerdo Concejo N°385 del concejo Ordinario N°35 de fecha 15 de diciembre del 2025, según ordinario N°231.
12. Ordinario N°504 de fecha 31 de diciembre del 2025 de Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato y recibido en Gestión de Personas el día 12 de enero del 2026.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°100, de fecha 15 de enero del 2026 del departamento de contabilidad y presupuesto.

CONSIDERESE:

El interés en formar parte de equipos de trabajo que requieran de un profesional capacitado en apoyar la Dimao, entre las principales competencias esenciales para desarrollar su labor profesional destacan, el compromiso, la perseverancia, la capacidad para trabajar en equipo, el liderazgo, la creatividad, la empatía, la humildad y la responsabilidad ética y social junto con una excelente disposición hacia el aprendizaje y la formación continua, además de su vasta experiencia en el área medioambiental.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a suma alzada a contar del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 al **Srta. ALINA MOYA VILLAR RUN** [REDACTED] por un monto bruto mensual de \$1.507.246 pesos, por Cumplimiento de Metas, quien prestará el servicio Apoyo Profesional Medio Ambiente en La Dirección De Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.
2. **APRUEBESE**, contrato de Alina Moya Villar Run [REDACTED]
3. **CONSIDERESE**, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto imputese a la cuenta 21 03 001, "Honorarios Suma Alzada, Personas Naturales"
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA ELIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
A SUMA ALZADA**

En Concón a 27 de enero del 2026, comparece por una parte **Sr. Sebastián Tello Contreras, RUN** [REDACTED] chileno, domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde(s) de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y la **Srta. ALINA MOYA VILLAR, RUN** [REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad Chilena, en adelante la Mandataria, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el mandante Don Sebastián Tello Contreras, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandataria antes individualizada, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dimao o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: La Mandataria en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: El Mandatario en este acto se obliga a realizar el servicio **Apoyo Profesional Medio Ambiente** cumpliendo con las siguientes Metas:

- Cumplimiento de desarrollo de instrumentos de planificación y gobernanza ambiental estratégica.
- Desarrollo de proyectos para financiamiento: como el desarrollo del Plan de Acción comunal de cambio climático, estrategia de innovación comunal, centro de innovación municipal con enfoque en sostenibilidad, estrategia energética local.
- Perfil de proyecto para la valorización energética de biorecursos comunales para su postulación a financiamiento Subdere
- Estrategia de educación ambiental comunal
- Hoja de ruta de smart city.

CUARTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto de \$1.507.246 pesos, por cumplimiento de metas:

QUINTO: El presente contrato comenzará a partir desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad podrá poner término a este contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización de ninguna especie, dando aviso a la otra con a lo menos quince días de anticipación.

SEXTO: tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a vestuario y calzado previa autorización de su Unidad Técnica y disponibilidad presupuestaria. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 15.25% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales, en el mes de diciembre del presente año se cancelarán los honorarios antes de la actividad de navidad.

SEPTIMO: Déjese establecido que la Srta. Alina Moya Villar, RUN [REDACTED] conforme declaración jurada simple de inhabilidades e incompatibilidades, firmada para el efecto e informe de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cumple con lo establecido en el artículo 5°, inciso octavo, de la Ley N°19.896, esto es, que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54,55 y 56 de la ley 18.575, Organica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública.

OCTAVO: En virtud de la implementación de la ley N°21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones y en razón de las instrucciones contenida en los dictámenes N°E414597 de fecha 10 de noviembre de 2023 y N°E525821 de fecha 12 de agosto del 2024, emitidos por Contraloría General de la República, el prestador en el evento que mantenga inscripción en el registro en calidad de deudor de alimentos, autoriza expresamente a la Municipalidad de Concón para retener las sumas que correspondan al pago de pensiones de alimentos de futuro devengamiento, así como el descuento y retención de un recargo ascendente al 10% hasta enterar el total adeudado. Los montos retenidos serán pagados directamente por el municipio al alimentario, debiendo el prestador informar de manera oportuna los datos necesarios para realizar la transferencia de fondos respectivas. Las partes le dan el carácter de esencial a la presente autorización, siendo condición de resolución del contrato la revocación unilateral de la misma, o el ocultamiento o entrega de datos erróneos o falsos, que impidan el cumplimiento de su obligación con el alimentario.

NOVENO: En este acto, el prestador de servicios declara conocer las obligaciones que implicó la entrada en vigor de la Ley N°20.255, que establece Reforma Previsional y la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de los Trabajadores Independientes a los Regímenes de Protección Social, siendo de su exclusiva responsabilidad su cumplimiento.

DECIMO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

DECIMO PRIMERO: Se firma el presente contrato en duplicado, quedando un ejemplar en poder del mandante y una copia en poder de la Mandataria. Para todos los efectos legales la mandataria reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.



MANDATARIA

INFORME ENERO 2026

El presente informe se presenta a la Ilustre Municipalidad de Concón, respecto a las labores desarrolladas durante el mes de Enero de 2026, en tareas encomendadas por el Alcalde y Directora(s) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de acuerdo con las funciones establecidas en el contrato de presentación de servicios de honorarios de acuerdo con los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º. Adjunta al presente informe, según los desarrollado en cada semana

Semanas 1 al 2 y 5 al 9 de enero

1. Elaboración de fichas de Iniciativas del PLADECO

Durante la primera semana de enero, se trabajó en la consolidación y actualización de fichas de iniciativas del PLADECO como instrumento de gestión, control y trazabilidad. Estas fichas permiten dejar registro formal del propósito de cada iniciativa, su estado real de avance, los próximos pasos para asegurar su cumplimiento y los documentos/entregables que respaldan lo reportado, facilitando la continuidad del trabajo durante 2026 y la coordinación con equipos internos y contrapartes.

El proceso de completado/actualización se realizó a partir de la revisión sistemática de los informes mensuales de los servicios profesionales desarrollados durante el año 2025 y la ficha base existente. Con esa evidencia se: (1) validó el estado de avance y se depuraron hitos efectivamente ejecutados; (2) se actualizaron observaciones y brechas pendientes; (3) se reformuló el plan de trabajo reemplazando listados extensos por un flujo simplificado de acciones orientado a cierre y cumplimiento; y (4) se incorporó al final de cada ficha un apartado de documentos desarrollados (o insumos de soporte) mencionados en los avances reportados, para dejar una ruta clara de verificación y consulta.

En términos de contenido, las fichas desarrolladas/actualizadas fueron las siguientes:

- **Ficha 87 – Elaboración de Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIR):** se registró la elaboración de la Propuesta PGIR 2025 (con visión 2030, diagnóstico preliminar, modelo de gestión multi-actor, programas y KPI) y se dejaron explicitadas las brechas para cierre: revisión interna y visto bueno, carta Gantt, definición de línea base/MRV y preparación de gestiones de financiamiento/licitaciones asociadas. La ficha incorpora el flujo completo desde validación institucional hasta implementación y reportabilidad anual, y agrega el listado de documentos vinculados (PGIR, análisis y propuestas de bases de licitación, insumos Ley REP y minutas de articulación residuos-energía).
- **Ficha 88 – Construcción y habilitación de planta de valorización de residuos:** se consolidó la iniciativa como un proyecto de valorización energética de biorrecursos (orgánicos y eventualmente podas) mediante biodigestión anaeróbica modular para producción de biogás y digestato. Se registraron avances principalmente de planificación (hoja de ruta, TDR/bases para estudio de alternativas con foco SUBDERE) y se ordenaron los pendientes críticos: definición de emplazamiento, aseguramiento de financiamiento, RS, diseño/permisos, licitación y ejecución, y modelo operacional. Se añadió la documentación asociada (hoja de ruta, TDR, minutas y matrices de avance).
- **Ficha 103 – Elaboración e implementación del Plan de Gestión de Eficiencia Hídrica:** se dejó establecido que no existe aún un plan formal aprobado e implementado, pero sí un paquete habilitante avanzado: TDR de consultoría para Estrategia Hídrica Local, expediente PMB SUBDERE (presupuesto y Gantt) y gestiones administrativas de postulación; además, se consignaron medidas iniciales (ahorro y piloto de reúso) como avance parcial. El flujo simplificado prioriza contratación de



consultoría, elaboración participativa del plan, aprobación y puesta en marcha con gobernanza/MRV.

- **Ficha 104 – Elaboración e implementación de la Estrategia Energética Local:** se registró que la comuna aún no cuenta con una EEL aprobada, pero durante 2025 se consolidaron instrumentos habilitantes (declaración de política energética comunal y gobernanza de transición), TTR para consultoría, ficha PMB SUBDERE y cotizaciones referenciales. Se ordenaron como pasos pendientes el oficio conductor, ingreso a SUBDERE en Línea, licitación/adjudicación de consultoría, ejecución (diagnóstico-participación-cartera) y aprobación/puesta en marcha con MRV.
- **Ficha (Nueva/Sin Numero) – Centro de Innovación Municipal:** se registró que aún no existe un CIM implementado, pero se avanzó en la fase estratégica: benchmark de casos, consolidación de la Estrategia de Innovación para Concón y definición de un modelo de gestión y hoja de ruta por fases. Para 2026 se estructuraron los pasos de socialización/presentación, alianzas, financiamiento para piloto, habilitación de espacio temporal (cowork/hub), ejecución de pilotos y formalización institucional. Se incorporó el set de documentos base de innovación y referencias vinculadas.
- **Ficha (Nueva/Sin Numero) – PACCC Concón (Plan de Acción Comunal de Cambio Climático):** se sistematizó el estado de formulación y ajuste técnico del PACCC, registrando el documento base actualizado (junio 2025), acciones de convocatoria y diagnóstico participativo (octubre–noviembre), revisión de avances de consultora y propuestas de subsanación, además de oficios/gestiones habilitantes para articulación institucional. El flujo prioriza cierre técnico, presentación formal y aprobación, y robustecimiento del plan de implementación y MRV para ejecución 2026.

Desarrollo de Actividades

Durante la primera semana

Informes/Estudios/Análisis/Carpetas desarrollado/ Correo Electrónicos

- 87. Elaboración de Plan de Gestión Integral de Residuos
- 88. Construcción y habilitación de planta de valorización de residuos
- 103. Elaboración e implementación del Plan de Gestión de Eficiencia Hídrica
- 104. Elaboración e implementación de la Estrategia Energética Local
- XXX. Centro de Innovación Municipal
- XXX. PACCC CONCON

Medios de Verificación

- Email enviado a Directora y Administrador Municipal con las fichas Completadas y Actualizadas

Tareas para desarrollar en el futuro próximo:

- A disposición de Jefatura para cualquier requerimiento

Semanas 12 al 16 de enero

2. Desarrollo planilla Madre Objetivos- Medidas PACCC: Estructuración base y levantamiento por objetivos estratégicos (OE)

Durante las semanas se construyó la arquitectura fundamental de la planilla y se definieron los criterios que permiten que el instrumento sea útil para planificación ambiental estratégica para elaboración e implementación futura del PACCC (es decir: que ordene, compare, priorice y posteriormente facilite implementación y seguimiento). El trabajo comenzó por fijar una lógica de clasificación común para todas las iniciativas, de manera de asegurar consistencia desde el inicio y evitar que cada medida “hable un idioma distinto”. Esto se refleja en la hoja



“Varios Clasificación”, donde se establecieron categorías y subcategorías que funcionan como un “diccionario” operativo: tipo de medida (adaptación, mitigación, medio de implementación), tipo de proyecto (gestión/gobernanza, plan, proyecto) y su desglose en etapas (diagnóstico, prefactibilidad, diseño/EETT, ejecución, ajustes), además de la temporalidad (corto, mediano, largo y combinaciones). Esta base es clave porque define cómo se reporta y cómo se implementa: cada iniciativa queda desde el principio “etiquetada” para análisis posterior.

Con esa estructura lista, se avanzó al levantamiento de iniciativas por Objetivo Estratégico, construyendo las hojas OE1 a OE6 como unidades de trabajo “temáticas”. En estas hojas se incorporó el texto del objetivo y se levantaron iniciativas con un formato homogéneo: número, medida/iniciativa, descripción, tipo de medida, tipo de proyecto y temporalidad. La intención de esta fase no fue solo listar acciones, sino asegurar trazabilidad: que cada iniciativa quede explícitamente conectada a un objetivo y que su descripción tenga un nivel suficiente para comprender alcance sin entrar todavía en detalle de implementación. En términos prácticos, esta semana equivale a diseñar el “esqueleto” del portafolio: se definieron los campos mínimos, se alineó el lenguaje y se dejó preparada la base para integrar todo en una visión consolidada, útil para ordenar prioridades y coherencia del plan (por ejemplo, en Concón).

Informes/Estudios/Descargas

- “Medidas Integradas Actualizada_15-01-2025.”

Medios de Verificación

Tipo de Medida: Adaptación, Mitigación, Medio de implementación

Tipo de proyecto: Plan, Proyecto

Temporalidad: Corto, Mediano, Mediano-Largo, Largo

Medida/Iniciativa	Descripción	Tipo de Medida	Tipo de proyecto	Temporalidad
27 A1. Planes de manejo y mapas espequeños	Área: Gestión Pública Meta/Proyecto: 20% de desarrollo de Adaptación	Adaptación	Proyecto (Gestión)	Largo
27 Proyecto "Monitoreo integral de Ríos de Origen Rural"	Actualización del Plan Maestro de Agua (Plan Maestro de Agua) y monitoreo	Adaptación	Gestión/Gobernanza	Largo
28 Proyecto "Cultivos y uso eficiente de agua (ceja)"	Desarrollo de proyectos de agricultura y comunidades de Adaptación	Adaptación	Proyecto (Gestión)	Mediano
29 Proyecto "Estudio de vulnerabilidad"	Elaboración de mapas de vulnerabilidad y análisis de Adaptación	Adaptación	Proyecto (Gestión)	Largo
30 Proyecto para elaboración de Estrategia Municipal (EPM)	Formulación de Estrategia Municipal, diagnóstico del estado de implementación	Adaptación	Proyecto (Gestión)	Corto



Tareas para desarrollar en el futuro próximo:

- Consolidar todas las iniciativas OE1-OE6 en un listado único, estandarizando nombres, eliminando duplicidades y preparando campos para agrupación (medida principal / componente).

Semanas 19 al 23 de Enero

3. Desarrollo planilla Madre Objetivos- Medidas PACCC: consolidación, normalización y construcción del “Listado Unificado”

Desarrollo de Actividades

En la segunda semana el foco cambió desde el levantamiento temático a la integración y control de coherencia. Aquí el paso clave fue construir la hoja “Listado Unificado” como una matriz maestra, que reúne todas las iniciativas en un solo lugar para permitir análisis transversal, priorización y futura programación. Esta semana, por tanto, fue una etapa de “curaduría” técnica: se trabajó en normalizar el portafolio para que se comporte como un sistema (y no como seis listas separadas). La consolidación implicó definir una numeración única para cada iniciativa y asegurar que los atributos (tipo de medida, tipo de proyecto, temporalidad) se mantuvieran consistentes con el diccionario de clasificación ya establecido. Además, esta fase es donde se empieza a preparar el plan para gestión real: el listado unificado incorpora campos orientados a implementación como Objetivo Estratégico asociado, y deja listos los espacios para vincular cada iniciativa con una futura “Medida principal (ejecución)” y su “Componente (ejecución)”, además del Nivel (principal/sub). Esta decisión metodológica es muy importante: permite que más adelante puedas agrupar iniciativas que son complementarias (por ejemplo, diagnóstico + diseño + ejecución) bajo una misma medida madre, evitando dispersión y facilitando gobernanza y seguimiento. En esta semana también suele ocurrir un trabajo crítico: detectar iniciativas repetidas o demasiado similares, ajustar redacciones para que tengan un estándar comparable (sin perder especificidad), y revisar que la temporalidad asignada tenga lógica con el tipo de proyecto (por ejemplo, un “diagnóstico” típicamente no queda como largo plazo si es requisito habilitante de ejecución).

En términos de planificación ambiental estratégica, esta semana equivale a transformar un conjunto de ideas y propuestas en un portafolio gestionable: comparable, medible, y ordenable. Con el “Listado Unificado” se habilita todo lo que viene después: agrupación por líneas estratégicas, definición de paquetes de implementación, identificación de vacíos (medidas sin soporte habilitante) y evaluación de coherencia interna.

Informes/Estudios/Descargas

- “Medidas Integradas Actualizada_15-01-2025.”

Medios de Verificación

10	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
11	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
12	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
13	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
14	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
15	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
16	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
17	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
18	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
19	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
20	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
21	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
22	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
23	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
24	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
25	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
26	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
27	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
28	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
29	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
30	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
31	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
32	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
33	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
34	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
35	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
36	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
37	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
38	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
39	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
40	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
41	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
42	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
43	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
44	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
45	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
46	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
47	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
48	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
49	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
50	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
51	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
52	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
53	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
54	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
55	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
56	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
57	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
58	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
59	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
60	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
61	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
62	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
63	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
64	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
65	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
66	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
67	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
68	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
69	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
70	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
71	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
72	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
73	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
74	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
75	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
76	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
77	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
78	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
79	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
80	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
81	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
82	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
83	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
84	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
85	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
86	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
87	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
88	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
89	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
90	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
91	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
92	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
93	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
94	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
95	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
96	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
97	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
98	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
99	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1
100	ME 1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1	ME 1.1.1.1.1.1.1.1.1



Tareas para desarrollar en el futuro próximo:

- Construir la estructura de agrupación en medidas principales y componentes, asignando IDs y vinculando cada iniciativa del listado unificado a esa arquitectura.

Semanas 26 al 30 de Enero

3. Desarrollo planilla Madre Objetivos- Medidas PACCC: Agrupación por medidas principales, control de coherencia y síntesis ejecutiva

Durante la cuarta semana se centró en convertir el portafolio consolidado en una estructura lista para implementación y seguimiento, mediante la hoja “Medidas y Submedidas” y su síntesis “Resumen agrupación”. Aquí el avance fue metodológicamente más “estratégico”: ya no se trata solo de listar, sino de diseñar la lógica de ejecución. Se definieron Medidas principales identificadas por IDs (P1...P8) y se organizaron por componentes, construyendo una arquitectura que permite agrupar iniciativas relacionadas bajo una misma medida madre (por ejemplo: gobernanza, instrumentos habilitantes, infraestructura/operación, monitoreo, etc., según la lógica que quedó reflejada en los componentes definidos).

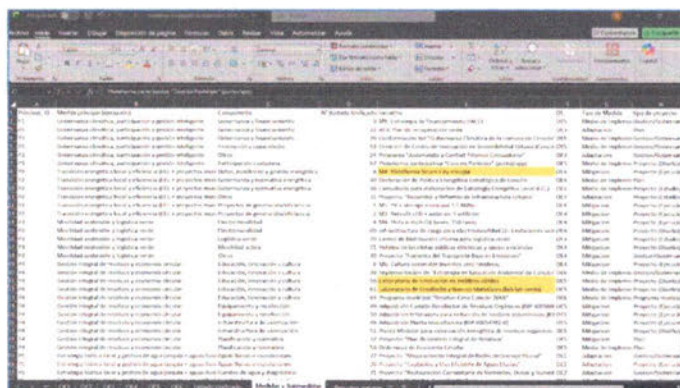
El trabajo central de esta semana consistió en mapear cada iniciativa del “Listado Unificado” hacia: (1) una medida principal, (2) un componente, y (3) su ubicación en la lógica de implementación. Esta es la etapa donde se hace evidente la madurez del instrumento: al obligar a cada iniciativa a “vivir” dentro de una medida principal, se detectan problemas típicos de los planes (iniciativas sueltas, desbalance entre habilitantes y ejecución, o iniciativas que no encajan bien y requieren ajuste de descripción o reubicación). Por eso la hoja incluye un campo de “Observación coherencia”, que funciona como control de calidad: deja trazados los ajustes necesarios, inconsistencias detectadas o notas para perfeccionar el relato de la medida o su alineación estratégica.

Finalmente, se construyó el “Resumen agrupación” para entregar una lectura ejecutiva: cuántas iniciativas componen cada medida principal y cuáles números del listado unificado la integran. Este resumen es extremadamente útil para reportabilidad: permite comunicar el plan a tomadores de decisión sin perder el detalle técnico, y sirve como base para construir cronogramas, responsables, presupuestos, indicadores y mecanismos de seguimiento. En planificación estratégica, esta semana es donde el instrumento pasa de “inventario” a “modelo de ejecución”, dejando lista la planilla para ser usada como base de gestión (priorización, programación anual, seguimiento por componente, etc.).

Informes/Estudios/Descargas

- “Medidas Integradas Actualizada_15-01-2025.”

Medios de Verificación





Tareas para desarrollar en el futuro próximo:

- Revisión de fichas de medidas del PACCC con el Equipo Gestor, donde se deberá incorporar responsables, indicadores/medios de verificación, costos/financiamiento y un mecanismo de seguimiento periódico (tablero o matriz de avance) vinculado a la estructura P1-P8 y sus componentes.



★ **Barbara Belén Ponce Gutiérrez**
DIRECTORA (S) DIMAO

Alina Andrea Moya Villar
Apoyo Profesional Medio Ambiente
Ingeniera Civil Ambiental
Encargada PACCC
Gestor Energético Municipal- Programa
HuellaChile
DIMAO

Concón, Enero 2026